

DECRETO ALCALDICIO N° 2020 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1807 DE FECHA 09.07.2025 Y DECRETO ALCALDICIO 1880 DE FECHA 18.07.2025.

REQUINOA, 01 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 09.07.2025, el cual solicita autorizar restituir fondos municipales con cargo a recursos FOSIS transferidos para el programa psicosocial y Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 18.07.2025 que modifica decreto N°1807.

El Memo N° 1417 de fecha 30.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 09.07.2025, el cual solicita autorizar restituir fondos municipales con cargo a recursos FOSIS transferidos para el programa psicosocial y Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 18.07.2025 que modifica decreto N°1807 por falta de información.

El Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 14.04.2025 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 09.07.2025, el cual solicita autorizar restituir fondos municipales con cargo a recursos FOSIS transferidos para el programa psicosocial y Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 18.07.2025 que modifica decreto N°1807 por error y falta de información.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.